

DECRETO EXENTO Nº 461 PUCON, 10 FEB. 2012

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente, presentada por doña Alicia Antonia Toledo Bahamondez, RUT
- 2. Los artículos del 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- La Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- El D.S. Nº 452 del 17.06.2009.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la Ley 19.749 Microempresa Familiar.

DECRETO:

 Otorgase la presente Patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

i 22202

Actividad Económica : Provisiones (MEF)

Código Actividad : 521112

Clasificación : Comercial – Definitiva Dirección Comercial y Particular : El Claro Nº2565, Pucón.

Nombre del Contribuyente : Alicia Antonia Toledo Bahamondez

Rut : 10.001.070.0

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PABLÓ IGNACÍO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA /MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

_Contribuyente

Of. Partes. Archivo.